

# **CANAL CAPITAL**

## **INVITACIÓN No. 002 DE 2016**

**OBJETO:** Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

**DOCUMENTO DE EVALUACION**  
**Bogotá, D.C.**

## INVITACIÓN No. 002 DE 2016

**OBJETO:** Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

### CALIFICACION JURIDICA - FINANCIERA - ECONOMICA Y TECNICA HABILITANTE

Item	Numeral	CALIFICACIÓN JURÍDICA	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PROONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO
<b>1. REQUISITOS DE ORDEN LEGAL</b>				
<b>CAP III</b> <b>3.1 Requisitos de ORDEN LEGAL</b>	3.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA firmada por el representante legal de la persona jurídica ( <u>Formato No. 5</u> ), en la cual el proponente manifieste bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.	Folio No. 2 Firmada por el R.L. José Mauricio Malagón Acosta	Folio 4 Firmada por R.L. Jaime Yesid Peña
	3.1.2	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, certificada por la Cámara de Comercio y/o el organismo que haga sus veces, se deberá acreditar que la sociedad ha sido legalmente constituida como tal, con una antelación de por lo menos un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta. La fecha de expedición de estos documentos no deberá ser mayor a 30 días contados a partir del cierre del presente proceso	Folios 8 a 28 Fecha de expedición del certificado: 27/01/2016	Folios 7 a 22 Fecha de expedición del certificado: 03/02/2016
	3.1.3	AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTAR LA OFERTA Y CONTRATAR	Folios 36 a51	Folio 27 a 37
	3.1.4	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las propuestas, en el que conste que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia los ramos de seguros correspondientes a las pólizas para las cuales presenta oferta	Folios 30 a 32 Fecha de expedición del certificado: 27 de enero de 2016	Folios 7 a 22 Fecha de expedición del certificado: 02/02/2016
	3.1.5	COMPRIMISO ANTICORRUPCIÓN. Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ( <u>Formato No. 7</u> )	Folios 53 y 54	Folio 5 y 6
	3.1.6	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A
	3.1.7	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROONENTES. deberá estar inscrito, a la fecha de cierre de la presente licitación pública, según cuadro clasificador de bienes y servicios código UNSPSC [184131500] Servicios de Seguros para Estructuras y Propiedades y Posesiones. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública, el cual deberá estar vigente y en firme hasta antes de la adjudicación	Folios 56 a 71 Fecha de expedición del certificado: 11/02/2016. Inscritos en el clasificador de bienes y servicios código UNSPSC [84131500] y UNSPSC [84131600]	Folios 45 a 58 Fecha de expedición del certificado: 09/02/2016. Inscritos en el clasificador de bienes y servicios código UNSPSC [84131500]
	3.1.8	ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE.  Póliza "FORMATO ENTRE PARTICULARES" expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada	Folios 73 a 79 A  Póliza de Cumplimiento entre Particulares	Folios 38 a 46  Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular
		Monto equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial de la contratación (Grupo 1 - \$265.672.748)	VA \$66.650.000 corresponde al 10% del presupuesto total oficial (\$666.500.000) M/Cte	N/A  VA \$5,000,000
		Monto equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto del presupuesto oficial asignado a cada grupo (Grupo 2 - \$317.846.496) (Grupo 3 - \$ 50,000,000)		
		Vigencia mínima de noventa (90) días a partir de la entrega de la oferta	Vigencia desde: Febrero 17 / 2016 hasta: Junio 17 de 2016	Vigencia desde: Febrero 17 / 2016 hasta: Mayo 20 de 2016
		Recibo de pago de la prima correspondiente	Folio 74 Recibo de caja 15312764	Folio 74 Recibo de caja 24266
3.1.9	PAZ Y SALVOS DE SEGURIDAD SOCIAL. Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal si es persona jurídica, donde conste que la empresa se encuentra a Paz y Salvo con el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de Aportes Parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondientes a los últimos seis (6) meses.	Folio 81	NO CUMPLE - EL PROONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO EXIGIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ACTUALIZADO, DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN	
3.1.10	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	Folio 83	Folio 68	
3.1.11	REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RIT - Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital.	Folio 85 a 88	Folio 74-75	
3.1.12	CERTIFICADOS DE ÓRGANOS DE CONTROL. Certificados de Procuraduría General, Contraloría General, Personería Distrital, Antecedentes Judiciales y copia de la cédula de ciudadanía tanto de la persona jurídica como del representante legal según aplique	Antecedentes Judiciales - Folio 90 Antecedentes Fiscales - Folio 91 Sanciones e Inhabilidades- Folio 92-93	Antecedentes Judiciales - Folio 64-65 Antecedentes Fiscales - Folio 62-63 Sanciones e Inhabilidades- Folio 59 a 61	

## INVITACIÓN No. 002 DE 2016

**OBJETO:** Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

### CALIFICACION JURIDICA - FINANCIERA - ECONOMICA Y TECNICA HABILITANTE

Item	Numeral	CALIFICACIÓN JURÍDICA	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PROONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO
<b>2. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO</b>				
CAP III 3.2 Requisitos de ORDEN FINANCIERO	3.2.1	CAPACIDAD FINANCIERA. - Registro Único de Proponentes con fecha de corte 31 de diciembre de 2014	Folios 56 a 71	Folio 45
	3.2.2	Liquidex: Mayor o igual a 1,0	Folio 56- Liquidex 2,00	Folio 45 - Liquidex 5,06
		Endeudamiento: Menor o igual al 0,90	Folio 56 - Endeudamiento 0,88	Folio 45 - Endeudamiento 0,82
	3.2.3	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - PATRIMONIO ADECUADO Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado = Positivo	Folio 95 Patrimonio positivo	Folio 92 Patrimonio positivo

## INVITACIÓN No. 002 DE 2016

**OBJETO:** Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

### CALIFICACION JURIDICA - FINANCIERA - ECONOMICA Y TECNICA HABILITANTE

Item	Numerar	CALIFICACIÓN JURÍDICA	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PROONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO	
<b>3. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA</b>					
<b>CAP III</b> <b>3.3 Requisitos Técnicos Habilitantes de EXPERIENCIA</b>	3.3.1	Experiencia Contenida en el Registro Único de Proponentes - GRUPO 1 acreditación de contratos suscritos y ejecutados que sumados tengan la siguiente equivalencia expresada en Salarlos Mínimos Legales Mensuales Vigentes (600 SMMLV)	Folio 57 Electrificadora Santander 669,21 SMMLV D.E. Industrial y Portuario 752,34 SMMLV	N/A	
		Hasta cinco (5) contratos ejecutados en los códigos UNSPSC 84131500	Se registran 19 contratos ejecutados en el código UNSPSC 84131500	Se registran 22 contratos ejecutados en el código UNSPSC 84131500	
	3.3.2	Experiencia específica en el Manejo de Programas de Seguros	Folio 104	N/A	
		Acreditar experiencia de mínimo tres (3) programas de seguros de clientes públicos y/o privados (Formato No 3)	Se acreditan 3 programas de Seguros - Organización Sanitas Internacional - IPSE - SENAS	N/A	
		La(s) certificación(es) debe(n) corresponder a vencimientos técnicas anuales de contratos ejecutados y/o en ejecución, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso e indicar el porcentaje de participación	Vencimientos técnicas dentro de los rangos requeridos	N/A	
		(Ramos Generales) Deberá contener mínimo 3 ramos de los contratados por el Canal Grupo 1 - \$600.000.000	Las certificaciones contienen mínimo 3 de los ramos contratados solicitados Sumatoria en Primas acreditadas \$1,028,625,521	N/A	
		(RCSP) Se aceptan pólizas de Directores y Administradores con anexo de perdida fiscal - Grupo 2 - \$400.000.000	Folio 104 Se acreditan 3 programas de seguros Policia Nacional - Invias - Acueducto Sumatoria en primas acreditadas \$849,757,828	N/A	
		(Cumplimiento) Grupo 3 - \$50.000.000	N/A	Folio 79 Se acreditan 4 programas de seguros Cormagdalena - Municipio de Villavieja - Sumatoria en primas acreditadas \$117,487,207	
		3.3.3	Experiencia específica en Manejo y Atención de Siniestros. Reclamos ocurridos e indemnizados, durante los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección - (Formato No 4 )	Folio 114	Folio 80
			Las certificaciones deben contemplar como mínimo tres (3) de las pólizas que conforman este grupo Grupo No 1   Máximo 5 Certificaciones   Sumatoria \$500.000.000	Se acreditan 3 siniestros. Sumatoria de la cuantía indemnizada \$1,144,756,470	N/A
Grupo No 2   Máximo 5 Certificaciones   Sumatoria \$150.000.000	Se acreditan 3 siniestros. Sumatoria de la cuantía indemnizada \$181,320,514		N/A		
Grupo No 3   Máximo 3 Certificaciones   Sumatoria \$20.000.000	N/A		Se acredita 1 siniestro Cuantía indemnizada \$726,761,663		

## INVITACIÓN No. 002 DE 2016

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional, cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

### CALIFICACION JURIDICA - FINANCIERA - ECONOMICA Y TECNICA HABILITANTE

Item	Numeral	CALIFICACIÓN JURÍDICA	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PROONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO
<b>4. ANEXO TECNICO OBLIGATORIO</b>				
CAP IV CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS	4.1	<p><b>Formato No. 6</b> Carta de aceptación de las Condiciones Técnicas Obligatorias Habilidades</p> <p><b>ANEXO TECNICO No. 1 CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS HABILITANTES</b></p> <p><b>GRUPO 1</b></p> <p>CT-1 Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales.</p> <p>CT-2 Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual</p> <p>CT-3 Seguro de Manejo.</p> <p>CT-4 Seguro de Autos</p> <p>CT-5 Seguro de Transporte de Valores</p> <p><b>GRUPO 2</b></p> <p>CT-6 Seguro de R.C. Directores y Administradores.</p> <p><b>GRUPO III</b> - Condiciones Seguro de Cumplimiento y Calidad</p>	Folio No. 5 y 6 Firmada por Representante Legal (No aplica para Grupo 3)	Folio No. 88 Firmada por Representante Legal (No aplica para el Grupo 1 y 2)
<b>5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO - CALIFICABLE</b>				
CAP V FACTORES DE EVALUACION DE LA OFERTA	5.3.1	<p><b>Formato No. 1</b> Coberturas y Cláusulas Complementarias Opcionales Calificables – FT 1, FT2, FT3, FT4, FT5 y FT6</p> <p><b>GRUPO No. 1</b></p> <p>FT-1 Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales.</p> <p>FT-2 Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual</p> <p>FT-3 Seguro de Manejo.</p> <p>FT-4 Seguro de Autos</p> <p>FT-5 Seguro de Transporte de Valores</p> <p><b>GRUPO No. 2</b></p> <p>FT-6 Seguro de R.C. Directores y Administradores.</p> <p><b>GRUPO III</b> - Condiciones Seguro de Cumplimiento y Calidad</p>	Folio 124 a 131 (No aplica para grupo 3)	N/A
	5.3.2	PROPIUESTA ECONOMICA	N/A	Folio 90
	5.3.3	PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	Folio 122	Folio 44

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

## RESUMEN DE EVALUACION FINAL - Cuadro No. 1

## GRUPO No. 1 - SEGUROS GENERALES

COMPAÑÍA ASEGURADORA		FACTORES HABILITANTES			PUNTAJE FACTOR TÉCNICO <b><u>600 PUNTOS</u></b> 400 Puntos COBERTURAS 200 Puntos DEDUCIBLES	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO <b><u>300 PUNTOS</u></b> (Mayor Vigencia Técnica)	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL <b><u>100 PUNTOS</u></b>	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO PROONENTE 1 (PUNTOS)	ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 1
		REQUISITOS DE ORDEN LEGAL	REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA					
1	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	388	300	100	788	1

## GRUPO No. 2- RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

COMPAÑÍA ASEGURADORA		FACTORES HABILITANTES			PUNTAJE FACTOR TÉCNICO <b><u>600 PUNTOS</u></b> 600 Puntos COBERTURAS	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO <b><u>300 PUNTOS</u></b> (Mayor Vigencia Técnica)	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL <b><u>100 PUNTOS</u></b>	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO PROONENTE 1 (PUNTOS)	ORDEN DE ELEGIBILIDAD GRUPO 2
		REQUISITOS DE ORDEN LEGAL	REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA					
1	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	590	300	100	990	1

## GRUPO No. 3 - CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

COMPAÑÍA ASEGURADORA		FACTORES HABILITANTES		
		REQUISITOS DE ORDEN LEGAL	REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
2	PROONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

OBSERVACIÓN: EL PROONENTE DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO DONDE CONSTE QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y CON EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES DE LOS TRABAJADORES A SU CARGO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES, EXIGIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ACTUALIZADO, DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN



**INVITACIÓN No. 002 DE 2016**

**OBJETO:** Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interesse patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional, cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

**RESUMEN DE EVALUACION FINAL POR RAMO - Cuadro No. 3**

**GRUPO 1**

**Todo Riesgo Daño Material**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
<b>Factor Técnico</b>	<b>600</b>	<b>351</b>		<b>278,68</b>
- Coberturas y Condiciones	400	250		
- Deducibles	200	101		
<b>Factor Económico</b>	<b>300</b>	<b>300</b>	<b>79,60</b>	<b>238,53</b>
- Mayor Vigencia Técnica	300	300		
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>79,51</b>
<b>Total por Compañía</b>	<b>1.000</b>	<b>751</b>		

**Responsabilidad Civil Extracontractual**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
<b>Factor Técnico</b>	<b>600</b>	<b>567</b>		<b>10,94</b>
- Coberturas y Condiciones	400	400		
- Deducibles	200	167		
<b>Factor Económico</b>	<b>300</b>	<b>300</b>	<b>1,93</b>	<b>5,79</b>
- Mayor Vigencia Técnica	300	300		
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>1,93</b>
<b>Total por Compañía</b>	<b>1.000</b>	<b>967</b>		

**Manejo Global Entidades Oficiales**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
<b>Factor Técnico</b>	<b>600</b>	<b>567</b>		<b>50,15</b>
- Coberturas y Condiciones	400	400		
- Deducibles	200	167		
<b>Factor Económico</b>	<b>300</b>	<b>300</b>	<b>8,85</b>	<b>26,55</b>
- Mayor Vigencia Técnica	300	300		
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>8,85</b>
<b>Total por Compañía</b>	<b>1.000</b>	<b>967</b>		

**Transporte de Valores**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
<b>Factor Técnico</b>	<b>600</b>	<b>500</b>		<b>0,40</b>
- Coberturas y Condiciones	400	400		
- Deducibles	200	100		
<b>Factor Económico</b>	<b>300</b>	<b>300</b>	<b>0,08</b>	<b>0,24</b>
- Mayor Vigencia Técnica	300	300		
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>0,08</b>
<b>Total por Compañía</b>	<b>1.000</b>	<b>900</b>		

**INVITACIÓN No. 002 DE 2016**

**OBJETO:** Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

**RESUMEN DE EVALUACION FINAL POR RAMO - Cuadro No. 3**

**Automóviles**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
<b>Factor Técnico</b>	<b>600</b>	<b>500</b>		<b>47,70</b>
- Coberturas y Condiciones	600	500		
<b>Factor Económico</b>	<b>300</b>	<b>300</b>		<b>28,62</b>
- Tasas (Primas)	300	300		
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>9,54</b>
<b>Total por Compañía</b>	<b>1.000</b>	<b>900</b>		

Tecnico	388
Económico	300
Apoyo a la Industria	100

**GRUPO 2**

**Responsabilidad Civil Servidores Públicos**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	APLICACIÓN SOBRE CALIFICACION
<b>Factor Técnico</b>	<b>600</b>	<b>590</b>		<b>590</b>
- Coberturas y Condiciones	600	590		
<b>Factor Económico</b>	<b>300</b>	<b>300</b>		<b>300</b>
- Mayor Vigencia Técnica	300	300		
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	<b>100</b>	<b>100</b>		<b>100</b>
<b>Total por Compañía</b>	<b>1.000</b>	<b>990</b>		

Tecnico	590
Económico	300
Apoyo a la Industria	100

**INVITACIÓN No. 002 DE 2016**

**OBJETO:** Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

**CONSOLIDADO CALIFICACION DEDUCIBLES - Cuadro No. 4**

RAMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES			
	GRUPO 1	Oferta %	Oferta SMMVLV	Total
1. Todo Riesgo Daños Materiales	Deductible Agregado			31
	Otros Amparos	24	46	70
	Total TRDM			101
2. Responsabilidad Civil Extracontractual		0	167	167
3. Seguro de Manejo Global		0	167	167
4. Transporte de Valores		0	100	100
5. Automóviles			N/A	
GRUPO 2		Oferta %	Oferta SMMVLV	Total
6. Responsabilidad Civil Servidores Públicos			N/A	

Nota: Para los seguros de Automóviles Condiciones Técnicas CT-4 y Responsabilidad Civil Servidores Públicos - Condiciones Técnicas CT-6, para los cuales no se acepta la aplicación de deducible alguno, los 200 puntos del factor Deducibles se adicionan a la calificación de las Coberturas y Condiciones Complementarias Calificables de las pólizas.

OPA (O Oferta Pública o una o varias combinaciones de seguros voluntarios para la licencia en Colombia) remitidos a Cundinamarca a través de la Oficina de Seguros y Vivienda, en los términos de su prospecto y del presente documento emitido a título de proporcionalidad de la Oficina de Seguros y Vivienda que sea o sea legítimamente competente, aplicados a nivel nacional; comprendiendo con las obligaciones y responsabilidades del contrato de seguros en los términos de ley.

## CALIFICACION DEDUCIBLES - GRUPO 1. (EXCEPTO PARA EL RAMO DE AUTOMÓVILES) - Cuadro No. 5 -

DEDUCIBLES (200 PUNTOS)		PROPIEDADES (200 PUNTOS)		PROPIEDADES (200 PUNTOS)	
		Puntaje Máximo 100 puntos	PUNTOS	Puntaje Máximo 100 puntos	PUNTOS
<b>TODO RIESGO DAÑO MATERIAL - (Deductible Agregado)</b>	<b>Minimo Obligatorio \$32,000,000</b>	100	31	31	31
	<b>Su b Total Deductible Agregado</b>				
<b>TODO RIESGO DAÑO MATERIAL - (Deductible Otros Arreglos)</b>		<b>Oferta %</b>	<b>Max 50 Puntos</b>	<b>Oferta %</b>	<b>Max 50 Puntos</b>
Terremoto, Temblor, Erucción Volcánica	2% del valor Asegurable del bien afectado sin mínimo	2%	30	0	50
AMIT, azucrea, molín, comodocion Civil o popular y huega, sabotaje y terrorismo	5 % del valor de la pérdida Sin mínimo	2%	30	0	50
Hurto Simple	3% del valor de la pérdida. Sin Mínimo	3%	20	0	50
Hurto Calificado	3% del valor de la pérdida. Sin Mínimo	3%	20	0	50
Otros eventos	5% del valor de la pérdida. Minimo 15MMILV	5%	20	1	30
	<b>Sub Total Deductible Demás Arreglos</b>	<b>24</b>	<b>45</b>		
<b>TOTAL Todo Riesgo Daños Materiales</b>				101	
<b>MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES</b>		<b>Oferta %</b>	<b>Max 100 Puntos</b>	<b>Oferta %</b>	<b>Max 100 Puntos</b>
Cajas Menores:	Sin aplicación de deducible alguno	0%	100	0	100
Empleados no identificados:	3% del valor de la pérdida. Sin mínimo	3%	50	0	100
Para demás eventos:	2% del valor de la pérdida. Sin mínimo	2%	50	0	100
	<b>Sub Total</b>	<b>47</b>	<b>100</b>		
<b>Total Manejo Global</b>				<b>167</b>	
<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>		<b>Oferta %</b>	<b>Max 100 Puntos</b>	<b>Oferta %</b>	<b>Max 100 Puntos</b>
Gastos Médicos	Sin deducible.	0%	100	0	100
Parqueaderos	1% del valor de la pérdida. Sin Mínimo	1%	50	0	100
Otros eventos	1% del valor de la pérdida. Sin Mínimo	1%	50	0	100
	<b>Sub Total</b>	<b>67</b>	<b>100</b>		
<b>Total Responsabilidad C.</b>				<b>167</b>	
<b>TRANSPORTE DE VALORES</b>		<b>Oferta %</b>	<b>Max 100 Puntos</b>	<b>Oferta %</b>	<b>Max 100 Puntos</b>
Cualquier Venta	1% del valor de la pérdida Mínimo 1 MMILV	1%	50	1	50
	<b>Sub Total</b>	<b>50</b>	<b>50</b>		
<b>Total Transporte de Valores</b>				<b>50</b>	

CALIFICACION DEDUCIBLES - GRUPO 2 - RCSP (NO SE ACEPTAN DEDUCIBLES)

## INVITACIÓN No. 002 DE 2016

**OBJETO:** Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o Inmuebles e interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

### CONSOLIDADO FACTOR TECNICO - Cuadro No. 6

RAMO	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES	
	GRUPO 1	Puntaje Total
1. Todo Riesgo Daños Materiales		250
2. Responsabilidad Civil Extracontractual		400
3. Manejo Global		400
4. Automóviles		500
5. Transporte de Valores		400
GRUPO 2	Puntaje Total	
	6. Responsabilidad Civil Servidores Públicos	590

**INVITACIÓN No. 002 DE 2016**

**OBJETO:** Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e interesse patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

**CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 7****ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES -  
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-1**

AMPAROS SOLICITADOS	400 PUNTOS	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro para las coberturas de AMIT, Sabotaje y Terrorismo SIN cobro de prima adicional.	150		NO	0
2) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: No aplicación de avance tecnológico para equipos adquiridos por CANAL CAPITAL a partir del 01 de enero de 2000.	150		SI	150
3) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Amparo automático hasta el 30% del valor asegurado de la póliza, para bienes por el cambio de ubicación del riesgo	100		SI	100
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>	<b>400</b>			<b>250</b>

**INVITACIÓN No. 002 DE 2016**

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

**CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 8****ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL -  
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-2**

AMPARO SOLICITADO	400 PUNTOS	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1.) El oferente que incluya incremento del límite asegurado sin cobro adicional de prima, hasta por la suma de \$300'000.000 adicionales al básico obligatorio solicitado obtendrá el máximo puntaje, los demás de forma proporcional inferior	300		SI	300
2.) Se otorga la calificación a quien ofrezca modificar la siguiente cláusula fijándose así: Gastos Médicos hasta \$50'000.000/persona \$300'000.000/vigencia, sin aplicación de deducible, incluyendo funcionarios, contratistas y subcontratistas	100		SI	100
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>		<b>400</b>		<b>400</b>

**INVITACIÓN No. 002 DE 2016**

**OBJETO:** Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

**CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 9**

**ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE MANEJO GLOBAL -  
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-3**

AMPAROS SOLICITADOS	400 PUNTOS	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1) El oferente que otorgue para la cobertura Faltantes de inventario, hasta el 5% del valor asegurado contratado adicionales al básico obligatorio exigido obtendrá el máximo puntaje indicado.	100	Se otorga un porcentaje adicional del 1% del valor asegurado	Si	100
2) El oferente que otorgue para la cobertura Bienes de terceros bajo cuidado, tenencia, control y custodia, declarado o no, sublímite de \$100'000.000 por evento/vigencia adicionales al básico obligatorio exigido obtendrá el máximo puntaje indicado, los demás de forma proporcional inferior	300	Se otorga un límite adicional de \$26,000,000 evento/vigencia	Si	300
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>		<b>400</b>		<b>400</b>

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

## CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 10 -

ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE AUTOMOVILES - FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-4		600 PUNTOS	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
AMPAROS SOLICITADOS	OBSERVACION		SI / NO	PUNTOS	
1.) El oferente que otorgue incremento del límite básico para la cobertura de responsabilidad civil extracontractual de vehículos sin cobro adicional de prima de \$100.000.000/\$100.000.000/\$200.000.000, adicionales al básico Obligatorio exigido obtendrá el máximo puntaje indicado, los demás de forma proporcional inferior.	Se otorga \$100,000,000/ \$100,000,000/ \$200,000,000 adicionales al básico obligatorio	200	SI	200	
2.) El oferente que otorgue para la cobertura Gastos de transporte por pérdidas totales \$20.000 diarios, adicionales al básico obligatorio exigido obtendrá el máximo puntaje indicado, los demás de forma proporcional inferior.	Se otorga un límite de \$5.000 diarios adicionales al básico	200	SI	200	
3.) El oferente que otorgue para la cobertura de Amparo automático para equipos y accesorios no originales la suma de \$15'000.000 adicionales al básico obligatorio exigido obtendrá el máximo puntaje indicado, los demás de forma proporcional inferior.	Se otorga un límite de \$6,000,000 adicionales al básico	100	SI	100	
4.) Cobertura de sustitución provisional por un vehículo de similares características al afectado en caso de siniestro por pérdida parcial por daños, hasta por el periodo que se lleven a cabo las reparaciones del mismo. Aplica solo si no se afecta la cobertura básica de gastos de transporte y aplica para vehículos sin ningún tipo de adecuación.	Se otorga según texto adjunto, no se otorgan vehículos de similares características	50	NO	0	
5.) Cobertura de sustitución provisional por un vehículo de similares características al afectado en caso de siniestro por pérdida total por daños y/o hurto, hasta que se lleve a cabo el pago de la respectiva indemnización, acorde con las condiciones de la póliza. Aplica solo si no se afecta la cobertura básica de gastos de transporte y aplica para vehículos sin ningún tipo de adecuación.	Se otorga según texto adjunto, no se otorgan vehículos de similares características	50	NO	0	
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>		<b>600</b>			<b>500</b>

OBSERVACION A LA CALIFICACION. Teniendo en cuenta que el Canal requiere, en caso de siniestro (pérdidas totales o parciales un vehículo con SIMILARES CARACTERISTICAS, la opción propuesta por MAPFRE no representa beneficio alguno, por consiguiente no otorga puntaje.

## INVITACIÓN No. 002 DE 2016

OBJETO: Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

### CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 11 -

#### ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES - FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-5

AMPAROS SOLICITADOS	400 PUNTOS	PROPOSITOR 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1) Mayor límite por despacho de \$5'000.000, adicionales al básico obligatorio	100		SI	100
2) Gastos para la demostración de la ocurrencia y cuantía de la pérdida, hasta \$2'000.000 por evento/vigencia, adicionales al básico obligatorio	100		SI	100
3) No aplicación de garantías generales	200		SI	200
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>	<b>400</b>			<b>400</b>

**INVITACIÓN No. 002 DE 2016**

**OBJETO:** Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e Interese patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

**CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 12 -**

**ANEXO TÉCNICO No. 1 - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS  
FORMATO DE CONDICIONES TECNICAS CT-6**

AMPAROS SOLICITADOS	600 PUNTOS	PROONENTE 1 MAPFRE SEGUROS GENERALES		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1. ) Quien otorgue para el amparo básico de pérdida fiscal el MAYOR VALOR ASEGURADO adicional al Obligatorio solicitado, SIN SER SUPERIOR A \$500'000.000 por evento/vigencia los demás recibirán calificación proporcional	200	Se otorga límite adicional de \$500,000,000	SI	200
2.) Quien otorgue el mayor sublímite de valor asegurado para la cobertura de gastos de defensa en adición al básico obligatorio solicitado SIN SER SUPERIOR A \$200'000.000, los demás recibirán calificación proporcional	100	Se otorga límite adicional de \$200,000,000	SI	100
3.) Quien otorgue un SUBLÍMITE persona/proceso adicional de \$5.000.000 para todos y cada uno de los sublímite al obligatorio.	100	Se otorga un sublímite adicional de \$5,000,000 para Etapa Investigacion Etapa de Juicio Proceso Civil  Se otorga un sublímite adicional de \$3,000,000 para la etapa de Investigacion Preliminar		90
4.) Quien otorgue amparo bajo las condiciones de la póliza sin cobro de prima adicional, para cinco (5) cargos adicionales a los obligatorios solicitados. Previo aviso formal a las aseguradoras. La fecha de retroactividad para estos cargos será la fecha de incorporación.	200		SI	200
<b>TOTAL PUNTAJE FACTOR TECNICO</b>	<b>600</b>			<b>590</b>

Investigacion Preliminar	60
Etapa de Investigación	100
Etapa de Juicio	100
Proceso Civil	100
<b>Promedio</b>	<b>90</b>

**INVITACIÓN No. 002 DE 2016**

**OBJETO:** Contratar a una o varias compañía(s) de seguros autorizada(s) para funcionar en Colombia, consorcio o unión temporal con domicilio en Bogotá D.C., Para que por su cuenta y riesgo, en los términos de su propuesta y del presente documento emita el plan de seguros, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegara a ser legalmente responsable, ubicados a nivel nacional; cumpliendo con las obligaciones propias del contrato de seguros en los términos de ley.

**CONDICIONES TECNICAS DE LAS POLIZAS - Cuadro No. 13 -**

CUMPLIMIENTO				
AMPAROS SOLICITADOS	500 PUNTOS	PROONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
1. Seriedad de la propuesta o de los ofrecimientos.	100	0,10%	SI	100
2. Cumplimiento del contrato.	100	0,35%	SI	100
3. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	75	0,35%	SI	75
4. Pago anticipado.	50	0,35%	SI	50
5. Calidad del servicio.	100	0,35%	SI	100
6. Estabilidad de la Obra.	5	0,35%	SI	5
7. Correcto funcionamiento de los equipos.	10	0,35%	SI	10
8. Calidad de la Obra.	5	0,35%	SI	5
9. Provisión de repuestos y accesorios.	10	0,35%	SI	10
10. Calidad de los bienes y equipos suministrados.	10	0,35%	SI	10
11. Calidad o buen funcionamiento.	5	0,35%	SI	5
12. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	10	0,35%	SI	10
13. Cumplimiento de disposiciones legales ante la DIAN.	10	3,00%	SI	10
14. Garantías aduaneras, importación y exportación.	10	3,00%	SI	10
SUBTOTAL PUNTAJE FACTOR ECONOMICO - TASAS				500
CUMULO	400 PUNTOS	PROONENTE 2 SEGUROS DEL ESTADO		
		OBSERVACION	SI / NO	PUNTOS
Valor del Cúmulo Ofrecido	400	30,000 Millones	SI	400
SUBTOTAL PUNTAJE FACTOR ECONOMICO - CUMULO				400
PUNTAJE TOTAL - FACTOR ECONOMICO				900